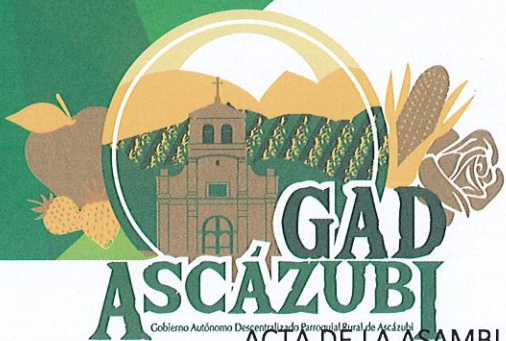




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE ASCÁZUBI PARA LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ASCÁZUBI REALIZADA EL 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Parroquia de Ascázubi, Cantón Cayambe, en el auditorio Luis Eladio Cevallos del GAD Parroquial Rural de Ascázubi, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día catorce de agosto del dos mil veinticuatro, se instala la Asamblea Parroquial con los Presidentes y delegados de las respectivas Directivas de los Barrios, Comunidades, Asociaciones Jurídicas del pueblo de Ascázubi, e Instituciones Públicas y Privadas; presidido por el Mgtr. Anibal Gordón Flores Presidente del GAD Parroquial Rural de Ascázubi, para dar a conocer a la ciudadanía sobre la definición de las prioridades de inversión del ejercicio fiscal 2025.

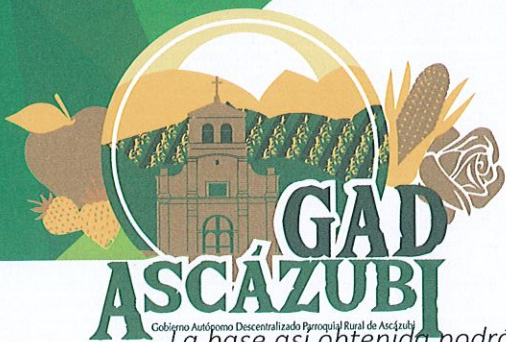
Se inicia la Asamblea Parroquial, contando con la presencia de los representantes de las unidades básicas de participación ciudadana y actores sociales de la parroquia, quienes dejan sentado su participación en el registro conforme a la agenda establecida, (Anexo Registro de Participantes).

Acorde a lo dispuesto en el Ecuador que en su parte pertinente textualmente dispone el
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. -

Art. Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

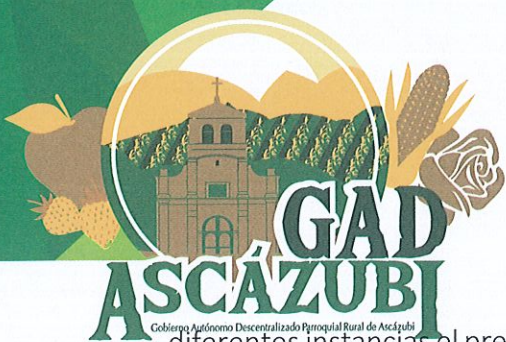
La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

La Mgtr. Anibal Gordón Flores Presidente del GADPRAS da ha conocer que empezamos con el ciclo presupuestario en el cual esta es la primera paso para empezar aprobar en las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

diferentes instancias el presupuesto, concede la palabra al técnico del GAD Parroquial asesor contable Msc. Isaac Ocejos en donde se presenta lo siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2025
	INGRESOS CORRIENTES	353,200.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	262,100.00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	12,900.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78,200.00
	INGRESOS DE CAPITAL	144,335.28
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	144,335.28
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
	INGRESOS	497,535.28

LÍMITES DE GASTO

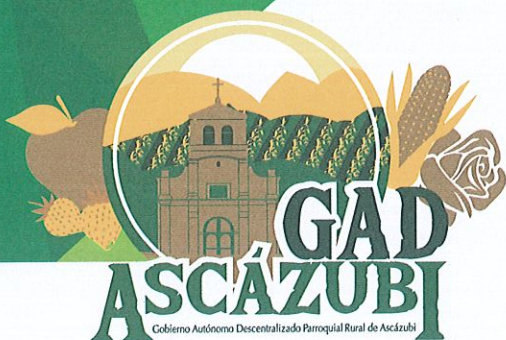
EGRESOS PERMANENTES:

Son Egresos de recursos que el GAD realiza para desarrollar apropiadamente sus actividades administrativas y de funcionamiento, éstos requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios, a la ciudadanía, por ejemplo: sueldos de los servidores, bienes y consumo, servicios básicos, gastos de potabilización y cloración del agua, mantenimiento de bienes, vehículos, maquinaria y mobiliario.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Gasto Personal Corriente	70,789.84
Valor de Nomina 2025	
Gasto Personal de Inversión	107,727.66
Trabajadores	
Gestión Administrativa y Operativa	116,136.24
Gastos Permanente Inversión	45,077.00
Agua Potable Químicos	
Gastos Permanente Inversión	12,000.00
Captación agua cruda	
TOTAL GASTOS PERMANENTES	351,730.74

EGRESOS NO PERMANENTES:

Son los egresos que el GAD realiza de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no se requieren repetición permanente, es decir por ejemplo la construcción de adoquinado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

PRESUPUESTO GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

CALCULO % GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ART 249 COOTAD)	MONTO	PORCENTAJE	PREUPUESTO 2025
INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2025*	220,435.28	10%	22,043.53

- Asignación Modelo Equidad Territorial e Ingresos de Rentas

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS	MONTO
GASTOS PERMANENTE CORRIENTE E INVERSIÓN	351,730.74
10% GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	22,043.53
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025	123,761.01
TOTAL	497,535.28

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2025

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2025	VALOR
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL POYOT 70%	86,632.71
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 30%	37,128.30
TOTAL	123,761.01

Hasta ahí la presentación del informe elaborado y expuesto por el técnico.

El Presidente del GADPRAS Anibal Gordón pone en consideración la definición de las prioridades de Inversión para el ejercicio fiscal 2025 por lo que propone a la asamblea dar a conocer su opinión y moción para la Aprobación de la Asamblea Parroquial.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ascázubi

La Vocal del Gobierno Parroquial Señora Lourdes Gordón manifiesta la moción para aprobar la definición de las prioridades de Inversión y la importancia que se respeta y se contempla dentro de nuestro presupuesto 2025 el 10% que nos determina la normativa en el COOTAD en su Art.249 del cálculo del 10% para grupos de atención prioritaria.

Apoya la moción la Sra. Blanca Aules miembro del consejo de planificación para aprobar la definición de las prioridades de Inversión para el ejercicio fiscal 2025.

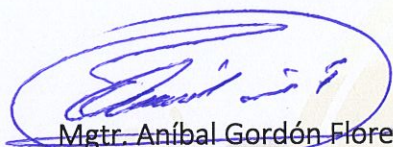
La Asamblea Parroquial de Ascázubi resuelve aprobar por unanimidad.



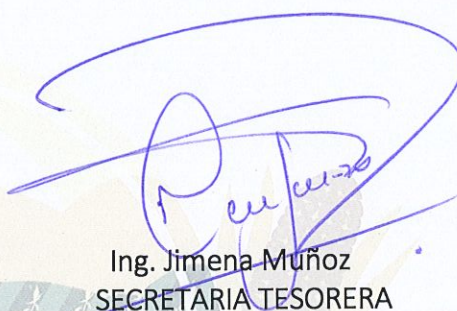
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Sin más puntos que tratar siendo las 17H50 minutos de la tarde el Mgtr. Anibal Gordón presidente del GADPR Ascázubi clausura la Sesión.

Para constancia de lo actuado legalmente y que sirva para los trámites respectivos de acuerdo como manda la Constitución de la República del Ecuador y las demás Leyes, se adjunta la nómina de asistentes firmantes en esta instancia de participación ciudadana y firman la presente acta del 14 de agosto del 2024:



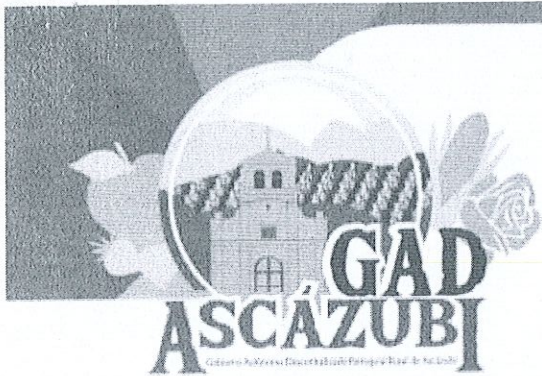
Mgtr. Anibal Gordón Flores
PRESIDENTE GADPR ASCÁZUBI



Ing. Jimena Muñoz
SECRETARIA TESORERA



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ascázubi

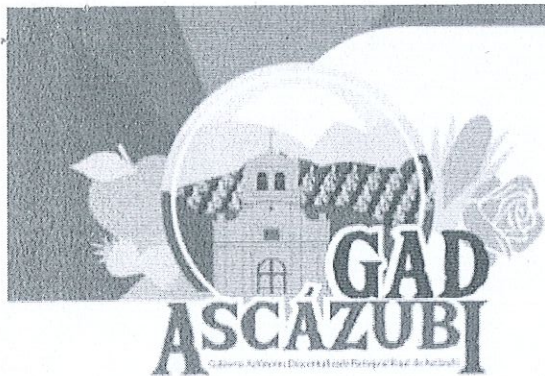


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN 2025

Miércoles, 14 de agosto del 2024

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELÉFONO	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Laura Castro	171415129-5	0983714839	Barrio el Carmen	<i>[Signature]</i>
2	Matron Pineda	1711527653	0997616182	Barrio el Carmen	<i>[Signature]</i>
3	María Martínez	170604637-0	0981858098	Barrio Los Flores	<i>[Signature]</i>
4	Blanca Leonor Ruiz	1708340128	0983740243	Sombrero local	<i>[Signature]</i>
5	RAYNDO GALARRA	1705046363	0995004908	Consejo de Permisificación	<i>[Signature]</i>
6	Lourdes Gordon	1711048364-3	09843493	VOCAL GAD	<i>[Signature]</i>
7	Flore Sanchez	110139326	0977927069	4º presidente Consejo comunal	<i>[Signature]</i>
8	JOSE CASTELLO	0600913750	0998961337	SAN PEARO	<i>[Signature]</i>
9	Diego Baez	172346187	098387996	Vocal GAD.	<i>[Signature]</i>
10					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN 2025

Miércoles, 14 de agosto del 2024

Nro.	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELÉFONO	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Antonio Sanchez	1700568997	2784168	Proyecto Sugeando Munroj. Presidente	Antonio Sanchez
2	Gordon Marco	1706573035	2784199	NORTE	Gordon
3	Aquiles Bonino	170776066-4	2784497	El Barman	Aquiles Bonino
4	Raul Gordon	1704763752	4792883	El Barman	Raul Gordon
5	Delia Romero			Barrio La Merced	
6	Segundo Lanchida	7709559809		El Mazano Segundo Lanchida	Segundo Lanchida
7	Segundo Gualdo	1707998751	099353544	Manzano	Segundo Gualdo
8	Julio Leon	1714324769	0986512243	MONTESEIN BAJO	Julio Leon
9	HERNAN QUINTANA	170531256-7	0987995589	BARRIO LA MERCEDES - PASAJE LOS RIZOSOLLES	Hernan Quintana
10	SEGUNDO ALBA	1711625820	09881910	BARRIO EL CARHEN	Segundo Alba